CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000013

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 11 ENE 2022

V I S T O S:

La Décima Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de diciembre del 2021; el Certificado N°159/2021 del Secretario Municipal(s); el Ordinario N°404/256/2021 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del Oficio N°5871 de 2021 de la Delegación Presidencial Región Metropolitana de Santiago; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de diciembre del 2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase las siguientes patentes de alcoholes restringidas para el próximo trienio 2022-2025, de acuerdo a las siguientes categorías:

Distribución por categorías trienio 2022-2025

Categoría	N°
A	96
E	10
F	15
H	14
TOTAL	**135**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Delegación Presidencial Región Metropolitana de Santiago
Depto. de Patentes Comerciales
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°159/2021

000013

Cerrillos, 30 de diciembre de 2021

El Secretario Municipal(s) que suscribe, certifica que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de diciembre del 2021 y con la presencia de todos sus integrantes, se aprobó por unanimidad, las siguientes patentes de alcoholes restringidas para el próximo trienio 2022-2025, de acuerdo a las siguientes categorías:

Distribución por categorías trienio 2022-2025

Categoría	N°
A	96
E	10
F	15
H	14
TOTAL	**135**

000013

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JSM/aaa.